

basas  
contometraje  
rendibú  
2020



La Verdad Multimedia, S.A.  
convoca, dentro del Festival de  
Artes - RENDIBÚ, el Concurso  
de Cortometrajes Rendibú '20,  
con la finalidad de estimular y  
divulgar la creación  
cinematográfica, de acuerdo  
con las siguientes bases:

## UNO

Podrán participar en el concurso **todas aquellas personas que lo deseen,** individualmente o de forma colectiva, salvo empleados de *La Verdad Multimedia* y del patrocinador de la categoría, *Fundación Caja mediterráneo*, ni el ganador de esta categoría en la edición anterior.

## DOS

Las obras deben ser **creaciones originales** finalizadas con posterioridad al 1 de enero de **2019.** Los participantes responderán de la originalidad de las obras ante cualquier posible reclamación, manteniendo indemne a la

organización ante cualquier infracción de derechos o propiedad intelectual de las mismas.

## TRES

La **temática** de los cortometrajes es **libre**, al igual que la técnica en que hayan sido realizados. La **duración** de los cortos **no podrá exceder de 14 minutos**, incluidos créditos.

## CUATRO

Los cortometrajes deberán ser de **producción española** o **coproducción española**, o bien, estar dirigidos por autor español. Los cortometrajes hablados en otra lengua oficial del estado español distinta al castellano deberán remitirse subtitulados en castellano.

## CINCO

Los participantes deberán subir sus cortometrajes a concurso a través de la plataforma:

<https://festhome.com/festival/rendibu-cortos>

## SEIS

La **convocatoria** permanecerá abierta **entre el 26 de enero y el 5 de abril de 2020**.

# SIETE

Se establecen los siguientes premios:

1º Premio Rendibú 2020 de Cortometrajes: dotado con 1.500 euros para el mejor corto. El premio podrá ser declarado desierto.

7.1 Premios especiales: fruto de la colaboración entre el Festival de Artes Rendibú y la Consejería de Educación de la Región de Murcia, se establecen dos premios de 500€ cada uno para los dos mejores trabajos realizados por alumnos de los siguientes centros de la Región de Murcia: Escuela Superior de Diseño y Escuela de Arte (en la categorías de cortometrajes o fotografía), Conservatorio Profesional de Música y Conservatorio Superior de Música (categoría Video-Maquetas), y Escuela Superior de Arte Dramático (categoría Cortometrajes). Los alumnos de dichas escuelas deberán hacer constar su condición de estudiantes, especificando la escuela o conservatorio en cuestión, al enviar sus trabajos al Rendibú, para poder optar a estos dos premios especiales. Su participación en condición de estudiantes de estas escuelas no les inhabilitará para optar, en igualdad de condiciones, a los primeros premios (premios Rendibú).

Dichas cantidades se hallan sujetas a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre ellas la retención legalmente establecida.

## NUEVE

El jurado estará compuesto por: *Manuel Madrid* (jefe del área de Cultura del diario LA VERDAD), *Ana Belén Baeza* (actriz, directora y productora), *Susana Torrado* (profesora de comunicación audiovisual de la Universidad de Murcia), *Nacho Ros* (presidente del Festival Internacional de Cine de Cartagena, FICC), ejerciendo de secretario del jurado *José Manuel Jiménez*, director del Festival de Artes, Rendibú. El fallo del jurado se conocerá en la fiesta de entrega de premios del viernes 15 de mayo, en el Edificio Anexo del Auditorio Víctor Villegas de Murcia, y será inapelable. El autor premiado deberá asistir personalmente (o mediante representante en caso de resultarle imposible) al acto de entrega de premios en el lugar, fecha y hora que se señale al efecto. En caso contrario, perderá todos los derechos sobre el premio, que pasarán al siguiente clasificado.

## DIEZ

Mediante la presentación de los trabajos, los participantes prestan su consentimiento para la

reproducción y exhibición de sus obras por parte de La Verdad Multimedia en sus diferentes medios, incluido en [www.laverdad.es](http://www.laverdad.es) y [www.rendibu.com](http://www.rendibu.com) , así como en el Aula de Cultura de la Fundación Mediterráneo. Así mismo, cada participante autoriza expresamente la utilización de su imagen y nombre en los medios de La Verdad en el supuesto de resultar ganador y aceptar el premio asignado.

## **ONCE**

Si el participante es menor de edad, la organización da por supuesto que cuenta con el consentimiento de sus padres o tutores; si no es así, la organización no se hace responsable de las situaciones que pudieran derivarse.

## **DOCE**

La organización se reserva el derecho de modificar las bases del concurso, si ello resultara necesario por causas organizativas o ajenas a su control o voluntad, y a decidir sobre todo aquello que no esté previsto expresamente en las mismas.

## **TRECE**

La participación en la presente convocatoria supone la plena aceptación de las bases.

## CATORCE

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), La Verdad Multimedia, S.A. como responsable del tratamiento de los datos personales recabados con ocasión del presente concurso, informa de que los mismos serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal a los fines del presente concurso. Se garantiza el ejercicio por el interesado de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en dicha ley.